



Resolución Directoral N° 490 -2012-AG-PSI

Lima, 26 OCT. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1370-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 25 de octubre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la ampliación del Fondo de Caja Chica para la Sede Central y la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances de la Resolución Directoral N° 001-2011-RF/77.15, se dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2006-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, mediante la Resolución Directoral N° 019-2012-AG-PSI, de fecha 16 de enero de 2012, se autorizó la apertura del Fondo de Caja Chica por la suma de S/. 50,000.00, para la atención de gastos menores y urgentes para la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas con el documento de Visto, ha solicitado la ampliación del Fondo de Caja Chica para la Sede Central y la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, para cubrir gastos urgentes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, adjuntando la correspondiente certificación de disponibilidad de recursos otorgado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, al respecto, con el Memorando N° 1085-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 25 de octubre de 2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento manifiesta, que ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00002, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 102,000.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el reporte adjunto aplicativo informático SIAF-MPP, para atender lo solicitado;

Que, lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas, se encuentra arreglado conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la ampliación del fondo de Caja Chica solicitada;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Normas Generales de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la ampliación del Fondo de Caja Chica para la Sede Central y la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, autorizada mediante la Resolución Directoral N° 019-2012-AG-PSI, de fecha 16 de enero de 2012, por la suma total de S/. 102,000.00 (Ciento Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	TOTAL
Caja Chica	268142 Compra de Bienes	30,600.00
	268143 Contratación de Servicios	71,400.00
TOTAL S/.		102,000.00



Artículo Segundo.- La ampliación del Fondo de Caja Chica que se aprueba en el artículo primero de la presente Resolución, se sujetara a lo dispuesto en la Resolución N° 019-2012-AG-PSI y en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.



Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica.



Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO